



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 863-2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2015

VISTO: El Informe N° 1243-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 1276717, Informe N° 1198-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH, Informe N° 1033-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH-AE/flh, y demás documentación en un número de trece (13) folios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el Segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 524-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de julio de 2015, se aprobó la Directiva N° 04-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, sobre “Normas y Procedimientos para la Realización de Prácticas Pre-Profesionales y Técnicas en el pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica”, con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que permita brindar los lineamientos y políticas básicas para la realización de las Prácticas Pre-Profesionales y Técnicas, proporcionando a los practicantes las facilidades y medios necesarios que coadyuven en su formación profesional y/o técnica, enmarcado en las exigencias administrativas del Gobierno Regional de Huancavelica, consolidando los conocimientos teóricos adquiridos;

Que, mediante Informe N° 1243-2015/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita la Aprobación del Cuadro de Requerimiento de Practicantes para el ejercicio fiscal 2016, conforme la Numeral 6.3.3 de la Directiva N° 04-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que deviene pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el CUADRO CONSOLIDADO DE REQUERIMIENTO DE PRACTICANTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 863 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2015

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Desarrollo Humano, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

